



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE MINAS

31/07/2020



### EDICTO

#### LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **FOUR POINTS MINING S.A.S** con NIT. **900.261.509-0**, a través de su apoderado general, **ANDRÉS FELIPE FLÓREZ VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.152.435.683** o por quien haga sus veces, que es titular del Reconocimiento de Propiedad Privada con placa No. **12**, para la explotación económica de una mina de **ORO**, ubicada en jurisdicción en el Municipio de **ZARAGOZA** de este Departamento, reconocido mediante Resolución No. 2781 del 02 de octubre de 1987, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 09 de febrero de 1990 bajo el código **ECUM-01**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la **Resolución No. 2019080009379 del 25 de noviembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

**“(…) DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** a la sociedad **FOUR POINTS MINING S.A.S** con NIT. **900.261.509-0**, representada legalmente por el señor **ANDRÉS FELIPE FLÓREZ VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.152.435.683** o por quien haga sus veces, es titular del Reconocimiento de Propiedad Privada con placa No. **12**, para la explotación económica de una mina de **ORO**, ubicada en jurisdicción en el Municipio de **ZARAGOZA** de este Departamento, reconocido mediante Resolución No. 2781 del 02 de octubre de 1987, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 09 de febrero de 1990 bajo el código **ECUM-01**; para que en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, presente:

- Los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del I, II, III y IV trimestres de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
- El certificado de venta del mineral correspondiente al IV trimestre del 2015.
- El certificado de venta del mineral correspondiente I, II, III y IV trimestre del 2016.
- La aclaración, corrección o modificación de Regalías del I, II y III del 2015.
- Formulario para la Declaración de producción y liquidación de las Regalías para los minerales de Oro y Plata de los trimestres III y IV del 2018.
- El Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al II trimestre de 2019.
- Los registros de producción de mineral para el año 2002, 2003 y 2004 dado que al momento de la evaluación del expediente aún no se ha allegado dicha documentación al expediente minero.
- Los Formatos Básicos Mineros del primer semestre de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.
- La aclaración, corrección o modificación de los FBM Semestrales 2014 y 2015.
- El Formato Básico Minero Semestral 2019, el cual deberá presentarse vía WEB en la plataforma SI.MINERO, cumpliendo con lo estipulado en la Resolución No. 40713 del 22 de julio de 2016.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARÍA DE MINAS**

- Los FBM anuales de los años 2005, 2006, 2007 con el plano detallado del desarrollo de las actividades mineras a una escala.

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto y acorde con el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1273395 del 22 de agosto de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR** a la sociedad **FOUR POINTS MINING S.A.S** con NIT. 900.261.509-0, representada legalmente por el señor **ANDRÉS FELIPE FLÓREZ VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.435.683 o por quien haga sus veces, es titular del Reconocimiento de Propiedad Privada con placa No. 12, para la explotación económica de una mina de **ORO**, ubicada en jurisdicción en el Municipio de **ZARAGOZA** de este Departamento, reconocido mediante Resolución No. 2781 del 02 de octubre de 1987, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 09 de febrero de 1990 bajo el código **ECUM-01**; para que en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto, presente:

- Corrección o modificación del Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2016.
- Corrección o modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2017.
- Corrección o modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2018.

**ARTICULO TERCERO: APROBAR** al interior de las diligencias del Reconocimiento de Propiedad Privada con placa No. 12:

- El Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al I trimestre de 2019.
- El Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2017
- El Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2018.
- el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2013.

**ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO** del titular minero, el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1273395 del 22 de agosto de 2019, realizado al interior de las diligencias del Reconocimiento de Propiedad Privada No. 12.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**DORA ELENA BALVIN AGUDELO -- SECRETARIA DE DESPACHO.”**





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
**SECRETARÍA DE MINAS**

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 3 de agosto del 2020 a las 7:30 a.m. y se desfija el día 10 de agosto de 2020, a las 5:30 p.m.

**MARIA VICTORIA AGUDELO**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVA  
Secretaría de Minas

